

RESOLUCIÓN No. 272
(DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023)

Por la cual se declara desierto el Concurso de Méritos 08 de 2023

La GERENTE DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN, en uso de sus facultades legales y estatutarias, la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 1150 de 2007, el Acuerdo 005 de 2018, expedido por la Junta Directiva de La Lotería de Medellín y demás normas que le apliquen y se encuentren vigentes,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Resolución Nro. 240 del 27 de septiembre de 2023, se ordenó la apertura del Concurso de Méritos No. 01 de 2023, cuyo objeto consiste en la "Realización del estudio para el proceso de rediseño organizacional y modernización de la Lotería de Medellín, que incluye el estudio técnico que soporte y justifique el rediseño institucional y el desarrollo efectivo de la capacidad institucional, la modificación de la planta de personal, los ajustes a las escalas salariales y la actualización del manual específico de funciones y competencias laborales".

SEGUNDO: Que el presente Concurso de Méritos contaba con un presupuesto a ejecutar de ciento setenta y seis millones pesos (\$176.000.000), IVA incluido, respaldados por la disponibilidad presupuestal N° 482 del 30 de agosto de 2023 con cargo al rubro presupuestal 1.5.09.01.2.1.2.02.02.008.03.049 GV_RO_SG_Otros servicios profesionales, científicos y técni_(GESTIÓN MISIONAL Y ADMITIVA), correspondiente a la vigencia del 2023.

TERCERO: Que de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en desarrollo de los principios de la contratación estatal, se publicaron todos los documentos referentes al proceso de selección en la página web de la Lotería de Medellín y en SECOP II.

CUARTO: Que durante el proceso se recibieron observaciones al pliego de condiciones por parte de los posibles oferentes, las cuales fueron respondidas dentro de los términos de este.

QUINTO: En los documentos publicados se expresaron claramente las fechas del proceso de selección, dentro de la cuales se determinó como plazo máximo para la recepción de propuestas el 13 de octubre de 2023 hasta las 10:00 horas dejando constancia en acta de recibo, en la Secretaría General de la Entidad, ubicada en la carrera 47 N° 49-12, quinto piso.

SEXTO: Que el 13 de octubre de 2023 a las 10:5 a. m. se llevó a cabo el cierre del proceso en el lugar fijado para el mismo, en el que no se presentaron propuestas.

En virtud de lo anterior, La GERENTE DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el Concurso de Méritos N° 01 de 2023, el cual tenía por objeto la "Realización del estudio para el proceso de rediseño organizacional y modernización de la Lotería de Medellín, que incluye el estudio técnico que soporte y justifique el rediseño institucional y el desarrollo efectivo de la

Handwritten signature

Handwritten mark



capacidad institucional, la modificación de la planta de personal, los ajustes a las escalas salariales y la actualización del manual específico de funciones y competencias laborales”.

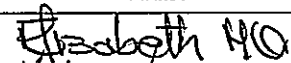

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web de la Lotería de Medellín.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno en vía administrativa.

Dada en Medellín, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA PATRICIA WILCHES MESA
Gerente

| | NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|----------|---------------------------------|---------------------------|--|
| Proyectó | Dor Elizabeth Marulanda Ospina. | Profesional Universitaria |  |
| Revisó | Viviana Marcel Rios Córdoba | Secretaria General (E) |  |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

ok